

30 ANIVERSARIO/ LOS EXPERTOS SEÑALAN QUE LAS ÚLTIMAS MEDIDAS DEL GOBIERNO Y REFRENDADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EROSIONAN LA CONTRIBUTIVIDAD DEL SISTEMA Y MERMAN EL FACTOR DE EQUIDAD ENTRE GENERACIONES POR UNA REDISTRIBUCIÓN A FAVOR DE LOS ACTUALES JUBILADOS.

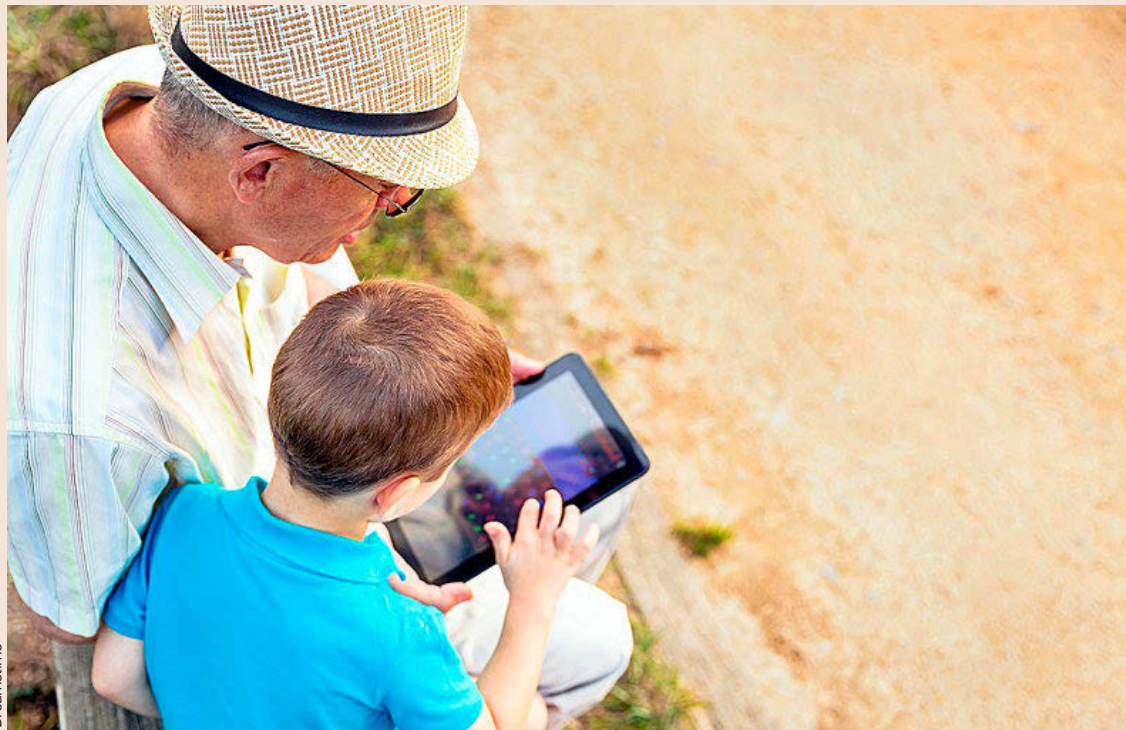
Declive del Pacto de Toledo: blindaje de las pensiones actuales a costa de las futuras

ANÁLISIS

Gonzalo D. Velarde

La comisión parlamentaria del Pacto de Toledo nació en 1995 como un órgano para extirpar del debate político diario uno de los pilares fundamentales del Estado de bienestar español, el sistema público de pensiones. Durante un buen periodo de tiempo sirvió para que las formaciones políticas acordaran las bases fundamentales que deben regir la acción protectora de la Seguridad Social a modo de recomendaciones que, a la postre, han ido siendo plasmadas ejecutivamente por los sucesivos gobiernos. Sin embargo, el objeto inicial del Pacto de Toledo ha ido cayendo en el ostracismo, a medida que se han ido adoptando medidas destinadas únicamente a blindar el bienestar de la cohorte de jubilados aunque ello se produzca en detrimento de las generaciones futuras, y se ha distraído la labor de pedagogía al margen de la batalla política que debería acarrear la perentoria coyuntura financiera desde el punto de vista contributivo.

Esta es la principal conclusión que se desprende del estudio *El Pacto de Toledo. Lo que fue y lo que es* impulsado por el Instituto Santalucía, elaborado por el investigador de Fedea y profesor de Economía Aplicada en la URJC, Miguel Ángel García Díaz, con motivo del 30 aniversario del Pacto de Toledo. Aquí, el experto subraya cómo algunas de las definiciones iniciales de la comisión han perdido el sentido que les dieron los redactores y avalistas iniciales como consecuencia de una interpretación



Las transferencias y el préstamo del Estado ya suponen un 27% de la financiación para las pensiones.

laxa de algunos conceptos. Un ejemplo importante es la dilución del acuerdo de que las prestaciones contributivas se financiarían básicamente con cotizaciones sociales.

Cabe recordar que, según los analistas -Airef y Fedea- el coste de las prestaciones crecerá entre 3,1 puntos y 4,1 puntos porcentuales de PIB -hasta una horquilla del 16,1% al 17,1% del PIB- en los próximos 25 años. La Autoridad Fiscal estima que ante la insuficiencia de ingresos por cotizaciones sociales será necesario transferir más de 85.000 millones de euros anuales en 2050 para equilibrar las cuentas de la Seguridad Social. Lo cual exigirá que los actuales

Las jubilaciones del 'baby boom' y la mayor esperanza de vida tensionarán el sistema

cotizantes hagan mayores esfuerzos para soportar el aumento de la factura en las próximas décadas. Ya se hace con la cuota del mecanismo de equidad intergeneracional, que llegará a suponer un 1,2% del sueldo bruto en 2032 y es una cotización que si bien sirve para reflotar la *hucha* de las pensiones y, eventualmente, se destinará a la cobertura de las jubilaciones, no se contabiliza para el

cálculo de las prestaciones.

El investigador de Fedea señala en este sentido que el actual sistema de pensiones ha perdido una parte no pequeña de su contributividad por dos motivos: las transferencias y el préstamo del Estado al componente contributivo de pensiones suponen ya el 27% de los ingresos; y la parte de las cotizaciones no tenida en cuenta para el cálculo de la pensión, que es cada vez mayor (diferencia entre la base máxima y pensión máxima y la nueva cuota de solidaridad). “En mi opinión, esta estructura de financiación no estaba en el espíritu de la redacción inicial del Pacto de Toledo, en especial, por el amplio

margen de discrecionalidad en la evolución del gasto que se ha introducido en años recientes”, señala en su análisis García Díaz.

Equidad intergeneracional

El núcleo de las recomendaciones del Pacto de Toledo se destinan a mantener la tasa de reposición más elevada de la UE (77,4 vs. 44,5%) evitando endurecer los parámetros de acceso y cálculo de la prestación y garantizar su poder adquisitivo mediante la actualización anual con el IPC. “Esta decisión apoyada por todo el arco parlamentario en un escenario de rápido envejecimiento de la población por la llegada de la generación del *baby boom* a la jubilación y el aumento de la esperanza de vida implica un fuerte aumento del gasto que ascenderá como mínimo a 3,5 puntos adicionales de PIB en 2050”, puntualiza el investigador de Fedea. “Este elevado coste tendrá que asumirlo las siguientes generaciones, reduciendo su renta disponible a través de más cotizaciones, más impuestos y/o más deuda pública. La decisión, por tanto, tiene consecuencias redistributivas severas a favor de una generación y en contra de las siguientes”, advierte. El experto asegura que “el contenido de las últimas recomendaciones del Pacto de Toledo y su plasmación normativa muestran la pérdida de utilidad de un instrumento que, renunciando a su fin inicial de mutualizar las noticias menos amables para evitar la pugna por extraer rentabilidad partidista de un asunto capital como las pensiones, se ha convertido en un lugar donde se elaboran propuestas para favorecer a un colectivo de la población cada vez más abundante”.

El Gobierno ofrece cuatro subidas de sueldo a los funcionarios hasta 2028, cubriendo el IPC

Gonzalo D. Velarde. Madrid

La primera reunión entre el Ministerio de Función Pública y los sindicatos para perfilar el nuevo marco de subidas salariales para los más de 3,5 millones de empleados públicos sirvió para sentar las bases de las negociaciones. El departamento dirigido por Óscar López ha planteado un acuerdo que cubra las revalorizaciones del trienio 2026-2028, ambos incluidos, y que en este se aplique de manera diferenciada una subida correspondiente al 2025, año en

el que las nóminas de la plantilla pública no se han visto actualizadas -ya que el anterior marco cubría el periodo de 2022 a 2024-.

Aunque el Ejecutivo no ha aclarado en este primer encuentro con las organizaciones CSIF, UGT y CCOO el mecanismo que permitiría llevar a cabo estas cuatro subidas acumuladas en el plazo previsto, sí que se ha trasladado que los incrementos cubrirán, al menos, al avance de la inflación. Concretamente, se plantea que las subidas cuen-

ten con un componente fijo y otro variable, pero que permita a los empleados públicos “no perder poder adquisitivo”.

En este punto, los sindicatos incidían tras la reunión en que el acuerdo no puede dejar de lado la circunstancia de 2025, ya que el único incremento experimentado en este año, del 0,5% aprobado a inicios de verano, se devengaba por las condiciones fijadas en el acuerdo marco de 2022-2024 al haberse rebasado los límites de inflación estipula-

do para el trienio. Por lo que, *de facto*, no se ha llevado a cabo la subida anual de 2025.

Esta fórmula combinada ya fue la utilizada para el último acuerdo salarial. Fue suscrito para el periodo 2022-2024 con un incremento salarial fijo y otro variable, de forma que en total se aseguraba una subida mínima del 6,5%, que podía alcanzar el 9,5% en función de variables vinculadas al IPC y al PIB recogidas en las cláusulas de revisión. Así, en 2022 la subida fija fue del 2%, más un 1,5%

variable; en 2023, el alza fija fue del 2,5%, más un 1% variable; en tanto que para 2024, el incremento fue del 2%, más otro 0,5 % adicional (este fue el extra que se abonó a inicios de este verano, en el que se tuvieron que pagar los retrasos de 18 meses, al tener un carácter retroactivo a 1 de enero de 2024).

“No estamos dispuestos a que sea un año de congelación o subida cero”, incidió la secretaria general de UGT Servicios Públicos, Isabel Araque, al término de la reu-

El Ejecutivo plantea un marco con una revalorización diferenciada por el ejercicio 2025

nión, sobre la revalorización de este año.

CSIF señaló que el próximo día 19 de noviembre Función Pública ya planteará una propuesta de subida económica para ese acuerdo plurianual 2026-2028 y un incremento para 2025 “claramente diferenciado”. “Exigimos que la subida de 2025 sea inmediata y con efectos retroactivos a enero de este año”, avisan insistiendo en la posibilidad de convocar una huelga si la oferta no colma las expectativas.